



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
 Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
 Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
 e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

*[Signature]*  
 DOLORES M. QUACINTAS  
 SECRETARIA SUPLENTE  
 Concejo Deliberante de la  
 Ciudad de Villa Allende  
 23/9/2019

Villa Allende 17 de septiembre de 2019.-

Sra.  
 Presidente del Concejo Deliberante  
 De la ciudad de Villa Allende  
 MARIA TERESA RIU-CAZAUX DE VELEZ  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los efectos de elevar para su tratamiento y posterior aprobación el **PEDIDO DE INFORME AL D.E.M. RESPECTO PROYECTO DE ORDENANZA FIJANDO UN REGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA VOLUNTARIA PARA EL AGENTE O EMPLEADO PUBLICO MUNICIPAL QUE GOZARE DE ESTABILIDAD, EXP. 31/19 DE FECHA 21/08/19.-**

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-

*[Signature]*

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
 Concejal de la  
 Ciudad de Villa Allende

*[Signature]*  
 JUAN CRUZ VÁZQUEZ  
 CONCEJAL BLOQUE UCR  
 CIUDAD DE VILLA ALLENDE

*[Signature]*

MARÍA FERNANDA CREMBIL  
 CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA  
 CIUDAD DE VILLA ALLENDE



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Abina y 9 de Julio - Tel: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

**PEDIDO DE INFORME AL D.E.M. RESPECTO PROYECTO DE ORDENANZA FIJANDO UN REGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA VOLUNTARIA PARA EL AGENTE O EMPLEADO PUBLICO MUNICIPAL QUE GOZARE DE ESTABILIDAD, EXP. 31/19 DE FECHA 21/08/19.-**

**VISTOS:**

El proyecto de Ordenanza de Pasividad Anticipada enviado por el D.E.M. con fecha 21/08/2019 para los Agentes y Empleados Municipales que gozaren de estabilidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el año 2018 se aprobó la Ordenanza N°30/18 que establecía un Régimen de Pasividad Anticipada.-

Que a la fecha el Concejo Deliberante no cuenta con información precisa del resultado del régimen de pasividad que estableció esa ordenanza.-

Que en reunión de Comisión de Hacienda y Gobierno del día 12/09/2019 se decidió requerir información al D.E.M.-

Que es intención de este pedido de informe complementar el cuestionario que se le realizará por parte de la Comisión de Hacienda y Gobierno al D.E.M.-

Que en la actualidad las partidas destinadas al pago de salarios superan el 71% del Presupuesto Anual 2019.-

Que no se cuenta en la actualidad con información precisa respecto de la planta de personal en sus distintas modalidades contractuales.-

Que para poder aprobar una Ordenanza de estas características es fundamental contar con la información adecuada a fin de no agravar la situación existente y brindar transparencia respecto de los uso de los recursos de todos los vecinos de la ciudad de Villa Allende.-

Que el art. 92 de nuestra C.O.M. establece la facultad al Concejo Deliberante y a los concejales a elevar Pedidos de Informes al D.E.M.-

Por ello de acuerdo a lo establecido por el art. 92 de la C.O.M.:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE  
RESUELVE N°...**

**Art. 1:** Elevar el pedido de informe al D.E.M. respecto al PROYECTO DE ORDENANZA FIJANDO UN REGIMEN DE PASIVIDAD ANTICIPADA VOLUNTARIA PARA EL AGENTE O EMPLEADO PUBLICO MUNICIPAL QUE GOZARE DE ESTABILIDAD, EXP. 31/19, el cual se acompaña al presente como Anexo I.-

**Art. 2:** Solicitar al D.E.M. que el pedido de informes sea respondido en un plazo de quince (15) días corridos.-

**Art. 3:** Comuníquese al departamento Ejecutivo.-



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

## ANEXO I

Pedido de Informe complementario al establecido en Comisión de Hacienda y Gobierno del 12/09/2019:

1.- Se solicita al D.E.M. que informe:

- a) Cantidad exacta de empleados en Planta Permanente con que hoy cuenta el municipio.-
- b) Cantidad exacta de empleados en calidad de "Contratados" con que cuenta hoy el municipio.-
- c) Cantidad exacta de personal en calidad de Monotributistas, Contratos de locación de Servicios, convenios, personal transitorio y cualquier otra modalidad de contratación existente, con que cuenta hoy el municipio en todas sus áreas.-
- d) Cantidad exacta de personal en Planta Política, con que cuenta hoy en municipio.-

2.- Informe la cantidad de Agentes o Empleados Municipales que se adhirieron al Régimen establecido por la Ordenanza 30/18.-

4.- Informe la cantidad de Agentes o Empleados Municipales que se estima estarían en condiciones de acogerse a la nueva Ordenanza, en caso de aprobarse, y cuáles serían las causales.-